

LEY DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODe conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de treinta (30) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicados dentro del polígono de la planimetría remodelación "Alto Plan Autopista", situado en el Macrodistrito N° 3, Distrito 11, de la zona Alto Achachicala, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0023954, Asiento A-1, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 94/2010 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de los siguientes beneficiarios:

N°	Manzana	N° de Lote	Superficie Sujeta a Venta Extraordinaria	Beneficiarios
1.	A	PM-1	201,7 m ²	Justina Choquehuanca de Vargas
2.		PM-2	196,7 m ²	Erasmo Blanco Cenzo
3.		PM-3	196,4 m ²	Ricardo Flores Quispe
4.		PM-4	184,8 m ²	Miriam Carrillo Mendoza
5.		PM-5	164,1 m ²	René Quispe Oraquini
6.		PM-6	175,9 m ²	Manuel Conde Mamani
7.		PM-7	170,4 m ²	Martín Cruz Flores
8.		PM-8	167,6 m ²	Juan Chambi Limachi
9.				
10.				
11.				
12.				

13.		PM-9	191,8 m²	Modesta Chambilla Vda. de Choque
14.		PM-10	199,1 m²	Walter Castro Arroyo
15.		PM-11	241,3 m²	Alfonso Mamani Quisbert
16.	B	PM-12	209,7 m²	Reynaldo Velásquez Callisaya
17.		PM-13	203,7 m²	Simón Canaviri Yujra
18.		PM-14	191,8 m²	Agustín Sullcamani Corina
19.		PM-15	165,0 m²	Julio Choque Mamani
20.		PM-16	156,7 m²	Gaby Rela Ocampo Flores
21.		PM-17	199,2 m²	Anastacia Alí Loza
22.		PM-18	154,8 m²	Mario Mamani
23.		PM-19	201,6 m²	Lidia Flor Mantilla Torrez
24.	B	PM-20	170,1 m²	Ricardo Simón Pacheco Quispe
25.		PM-21	177,6 m²	Lucila Valverde de Aliaga
26.		PM-22	220,0 m²	Brígida Nina de Salas
27.		PM-23	210,4 m²	Néstor Tarqui Carrillo
28.		PM-24	197,4 m²	Santos Valverde Calderón
29.		PM-25	180,2 m²	Modesto Luque Kapa
		PM-26	165,8 m²	Paulino Condori Quenta y Alejandra Quispe Callisaya
30.		PM-27	147,8 m²	Teodoro Martín Mamani Vega
		PM-28	199,8 m²	Ángel Vargas Chambilla
		PM-29	160,9 m²	Abad Emilio Berrios Zapata y Porfidia Natividad Arana Pinto
		PM-30	188,1 m²	Walter Quispe Copa

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña. Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, Claudia Tórrez Diez, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Hugo José Siles Nuñez del Prado.